



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación Convocatoria Proyectos de Extensión “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021”. EX-2021-16721075-APN-SSFTE#ME.

---

VISTO el EX-2021-16721075-APN-SSFTE#ME, la Ley N° 27591 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2021, la Decisión Administrativa DECAD-2021-4-APN-JGM Distributiva de Recursos y Créditos para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha previsto para el corriente año en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES, impulsar la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021”, a fin de fomentar el desarrollo de proyectos de extensión en todas las Universidades del país, conformados por equipos interdisciplinarios, que generen aportes, a través de sus conocimientos y prácticas académicas, en el desarrollo de soluciones para las diversas problemáticas del entorno social, cultural y productivo.

Que la citada Convocatoria estará dirigida a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, impulsando proyectos orientados a buscar soluciones de alto impacto para la comunidad, fomentar instancias de sistematización y producción de conocimientos con acuerdo social y relevancia académica, promover acciones de desarrollo local y regional, jerarquizar la función de la extensión universitaria vinculándola con las restantes funciones de la universidad (docencia, investigación y vinculación tecnológica) y enriquecer la trayectoria académica de los estudiantes universitarios mediante la aplicación de sus conocimientos disciplinares sobre problemáticas de su entorno social y productivo.

Que para tal fin se dispondrá de una partida presupuestaria de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) para financiar los proyectos que resulten aprobados.

Que por lo tanto resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la Convocatoria de acuerdo a sus bases y condiciones, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha de la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021", la que se llevará a cabo de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo I (IF-2021-51396065-APN-SSFTE#ME) y Anexo II (IF-2021-51396051-APN-SSFTE#ME), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer de una partida presupuestaria hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 244.000.000) con destino a financiar los proyectos de las Universidades Nacionales de Gestión Pública que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria lanzada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer de una partida presupuestaria hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) con destino a financiar los proyectos de las Universidades Provinciales de Gestión Pública que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria lanzada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el monto máximo a financiar para cada proyecto será de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES la coordinación de la Convocatoria aprobada en el artículo 1º y evaluación de los proyectos que se presenten en dicho marco.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande la implementación de la Convocatoria de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021" será atendido oportunamente con cargo a los créditos presupuestarios vigentes del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y a la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES. Cumplido, archívese.